



**EUROPEAN COMMISSION**

**DG ENVIRONMENT**

**LIFE15 NAT/ES/000802**

**LIFE RICOTI**

**Conservation of the Dupont's lark (*Chersophilus  
duponti*) and its habitat in Soria (Spain)**

**Entregable 59: Informe 2 de seguimiento. Acción D6.**





### Información del proyecto

**Número del Grant agreement:** LIFE15 NAT/ES/000802 LIFE RICOTÍ

**Título del proyecto:** Conservation of the Dupont's lark (*Chersophilus duponti*) and its habitats in Soria (Spain)

**Acrónimo:** LIFE RICOTÍ

**Beneficiario Coordinador:** Universidad Autónoma de Madrid. Grupo de Ecología Terrestre (España)

**Beneficiarios Asociados:** Junta de Castilla y León (España); Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León (España); Diputación Provincial de Soria (España); Mancomunidad de Obras y Servicios de Corpes (España); Actividades, Estudios y Proyectos en el Medio Ambiente S.L AEPMA (España); Artesa Estudios Ambientales S.L. (España); Innomaker Innovación y Desarrollo S.L. (España)

**Fecha de inicio del proyecto:** 15/09/2016

**Fecha de final de proyecto:** 15/02/2021

### Información del entregable

**Título del entregable:** Informe 2 de seguimiento. Acción D6

**Fecha límite de entrega:** 30/12/2019

**Nombre de la organización del beneficiario responsable del entregable:** Artesa Estudios Ambientales S.L. (ARTESA)

**Otros beneficiarios involucrados en este entregable:**

**Autor/es:** Alberto Díez

**Participante/s:**

**Acciones a las que contribuye este entregable:** D6

**Versión:** 1

**Número total de páginas:** 6

**Título del entregable:** Informe 2 de seguimiento. Acción D6

### Histórico del documento

Versión	Fecha	Descripción de la versión	Revisores	Fecha de aprobación	Nombre de fichero
1	08/01/2020	Entrega inicial	Juan Traba/UAM	09/01/2020	Entregable 59_ Informe 2 de seguimiento. Acción D6

### DECLARACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD

Este documento contiene información que es propiedad del Consorcio del proyecto LIFE RICOTÍ.

Ni este documento ni la información contenida en el presente documento serán utilizados, duplicados o comunicados por cualquier medio a terceros, en su totalidad o en partes, excepto con el consentimiento previo por escrito del Beneficiario Coordinador del proyecto LIFE RICOTÍ.



## ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	5
2	ACCIONES REALIZADAS .....	6

## Resumen

*En este entregable se resumen las tareas realizadas en la acción D6 "Seguimiento de la aplicación de las directrices de gestión y conservación sostenible para las ZEPA Altos de Barahona y Páramo de Layna" durante el año 2019. Las tareas se han centrado en el asesoramiento tanto a técnicos del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria para la correcta interpretación de las Directrices como a ayuntamientos, así como en el seguimiento de solicitudes de cambios de uso del suelo de parcelas de propietarios privados.*

## Summary

*Works carried out in Action D6 "Monitoring the application of Guidelines for the management and sustainable conservation of the SPAs Altos de Barahona and Páramo de Layna" during 2019 are presented in this deliverable. These have focused on advising technicians from the Territorial Service of the Environment of Soria and town councils for the correct interpretation of the Guidelines. In addition, the monitoring of applications for changes in land use of private landowners has been carried out.*

## 1 INTRODUCCIÓN

Este documento recoge las acciones de monitorización y seguimiento de la aplicación de las Directrices de gestión y conservación sostenible para las ZEPA Altos de Barahona y Páramo de Layna" durante el año 2019. Esta actividad está incluida dentro de la Acción D6 denominada "Seguimiento de la aplicación de las directrices de gestión y conservación sostenible para las Zepa Altos de Barahona y Páramo de Layna".

Las directrices de gestión y conservación sostenible para las ZEPA Altos de Barahona y Páramo de Layna previstas en la acción preparatoria A7, constituyen el marco de referencia para la ordenación del territorio en el área de actuación del proyecto LIFE Ricotí. Este documento clasifica el espacio en unidades de gestión, que limitan o autorizan cambios en los usos del suelo, orientan el desarrollo de actividades económicas y marcan las pautas de conservación de los valores naturales.

Para el desarrollo de la acción está previsto un protocolo de supervisión que se organiza en torno a estos puntos:

- Análisis de la situación previa al inicio de la aplicación de las Directrices.
- Recogida de información sobre el grado de aplicación: impactos, incidencias, dificultades y obstáculos en su ejecución.
- Evaluación de la consecución de los objetivos propuestos y de los resultados esperados.
- Actualización y modificación del documento de directrices en función de la información obtenida en los puntos anteriores.

El calendario de aprobación y aplicación de las Directrices previsto en la Acción A7 preveía la aprobación definitiva del documento en marzo de 2019. Tras consulta realizada a EASME en octubre de 2018 se realizó una modificación en este calendario que quedó de la siguiente manera:

- Marzo de 2019: aprobación provisional de las Directrices mediante una Instrucción interna del Jefe de Servicio de Espacios Naturales de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

- Entre marzo de 2019 y marzo de 2020: testado en campo de las Directrices, realizando las modificaciones que se estimen oportunas.

- Marzo de 2020: aprobación definitiva mediante Resolución del Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Posteriormente la Dirección General de Medio Ambiente, con el fin de simplificar los trámites administrativos y agilizar el proceso, decidió prescindir de la aprobación provisional y realizar directamente la aprobación definitiva manteniendo el testado posterior. El calendario quedó de la siguiente manera:

- Julio de 2019: aprobación definitiva mediante Resolución del 15 de julio de 2019 de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

- Entre julio de 2019 y julio de 2020: testado en campo de las Directrices, realizando las modificaciones que se estimen oportunas.

Por tanto la Acción D6 se ha adaptado a este nuevo calendario, y las acciones realizadas han sido básicamente las mismas que las previstas inicialmente.

Este es el primer informe de seguimiento y recoge las acciones realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

## **2 ACCIONES REALIZADAS**

Las acciones realizadas han sido las siguientes:

- Asesoramiento a los técnicos del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria para la correcta interpretación de las Directrices y su aplicación a solicitudes concretas de cambios en los usos del suelo.

- Asesoramiento a los ayuntamientos y a la población local del ámbito de estudio sobre las oportunidades y problemas generados por la aplicación de las directrices. Este asesoramiento ha consistido en la resolución de dudas sobre las solicitudes de cambios de uso del suelo de las parcelas situadas en las zonas de máxima protección de hábitat de alondra ricotí. Las solicitudes estaban relacionadas mayoritariamente con la roturación de terrenos para su transformación en cultivos agrícola o para la plantación de especies aromáticas.

- En este sentido se han realizado 13 visitas de campo a 11 localidades: 9 de la ZEPA Altos de Barahona y 2 de la ZEPA Páramo de Layna.